I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0286/2015

CERRILLOS, 09 de Marzo de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/393/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0479/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/RR.HH-0146/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Oscar Venegas Inzunza	48 Horas	26, 28, 30 de Enero y 01 de Febrero 2015
Carlos Contreras Ruiz	48 Horas	27, 29, 31 de Enero y 06 de Febrero 2015
Enrique González Muñoz	84 Horas	02, 04, 08, 10, 12, 14 y 16 de Febrero 2015
Manuel López Díaz	84 Horas	03, 05, 07, 09, 11, 13 y 15 de Febrero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

HECTOR GONZALEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

R.R.H.H.
MARIA

HGC/MBA/prr
Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.